



DIEº: 92/2015

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

FECHA. 02/11/2015

OBJETO: Remitir Formulario de informe final de Misión

Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Sucre - Bolivia, a fin de participar de la III Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo llevado a cabo en la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca el 26 al 29 de octubre del corriente.

Atentamente.



Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	6347
Fecha:	02/11/15
Hora:	14:44
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Susana Fedoruk	Directora de Investigación y Extensión	2.153.862	<i>Fedoruk</i>
2				
3				
5.	Resolución de Viático N°: Rec 200/2015	Fecha de la Resolución: 19/10/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Sucre - Bolivia		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	III Reunión de Delegados Asesores de AUGM		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/15	Hasta: 29/10/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1-	Participación de la III Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de octubre de 2015 ✓
RESOLUCIÓN REC N° 200/2015 ✓

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 5956/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Sucre - Bolivia, desde el día lunes 26 hasta el día jueves 29 de octubre del corriente año, con el objeto de participar de la III Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. -----

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

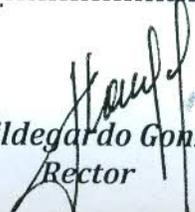
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de trasladarse a la Ciudad de Sucre - Bolivia, desde el día lunes 26 hasta el día jueves 29 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de **Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones) en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

REUNIÓN DE DELEGADOS ASESORES

27 y 28 de Octubre de 2015

Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca
Sucre, Bolivia

Lugar: Sede Central de la USFXCH, Junín 692

AGENDA

Martes 27

14:00 a 15:45hs - Sesionan los Delegados Asesores

15:45 a 16:00hs - Corte Café

16:00 a 17:30hs - Sesionan los Delegados Asesores

Miércoles 28

9:30 a 11:00hs - Sesionan los Delegados Asesores

11:00 a 11:15hs - Corte Café

11:15 a 12:30hs - Sesionan los Delegados Asesores

12:30 a 14:00hs - Almuerzo

14:00 a 15:45hs - Sesionan los Delegados Asesores

15:45 a 16:00hs - Corte Café

16:00 a 17:30hs - Sesionan los Delegados Asesores

El 27 y 28 de octubre se llevó a cabo la III Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo en la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – Sucre – Bolivia

El orden del día desarrollado en esa oportunidad fue el siguiente:

11:00 hs reunión de **COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

- a) **Discusión de las orientaciones en materia de RRII AUGM.**
- b) **ENLACES.**
- c) **Convenios:**
 - d) *FAPESP (Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Sao Paulo) Comisión de seguimiento. UNESCO*
 - e) **Proyectos HORIZON 2020 (CE)**

14:00 hs **REUNIÓN DELEGADOS ASESORES**

1. Apertura de las sesiones de la tercera reunión ordinaria de DA año 2015. Rector de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, Ing. Eduardo Rivero.

2. Consideración de Actas y Resoluciones. Se aprueba el acta de la reunión de Delegados Asesores realizada en Montevideo los días 5 y 6 de agosto de 2015.

3. Programas

3.1. Evaluación de los Programas Comités Académicos y Núcleos Disciplinarios. 3.2 **Propuesta de creación del ND Psicología y Salud Mental.**

3.3 **Actas de reuniones. Periodo marzo – octubre 2015.**

3.4 **Reunión anual de Coordinadores de CA/ND** 4. **Jornadas de Jóvenes Investigadores.**

4.1 El Delegado Asesor de la Universidad Nacional de la Plata presenta informe en sala

4.2 **Estandarización de criterios e indicadores para la evaluación de trabajos presentados (en formato oral y poster) durante la realización de las JJI.**

4.3 **Evaluación del Programa Jornada de Jóvenes Investigadores.**

4.4 **Propuesta de modificación a la Guía para la organización y desarrollo de las JJI.**

5- **Espacio de Educación Virtual en Red de AUGM.**

6- **VI Seminario Internacional Universidad Sociedad Estado.**

7- **Programas de Movilidad.**

7.1 Programa ESCALA de Estudiantes de Grado. Modificaciones al Reglamento.

7.2 Programa ESCALA de Estudiantes de Posgrado.

7.3. Programa ESCALA Docente. Reglamentación.

7.4 Programa ESCALA de Gestores y Administradores.

7.4.1. Aprobación del cronograma del año 2016 para el Programa ESCALA de Gestores y Administradores.

8-Escuelas de Verano / Invierno de AUGM. ESCUELAS de Verano – Invierno, convocatorias 2016.

9- Ingreso de nuevas Universidades a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. .

10. Informe cuantitativo sobre el relevamiento de impacto de las herramientas de comunicación de la AUGM.

11- Red de Ciudades y Universidades. III Encuentro de Ciudades y Universidades

12 - Conmemoración y Celebración de los 25 años de AUGM.

13. Repositorio Institucional digital AUGM de producción científica e intelectual.

14. Escuela de Verano AUGM-CG-UNCuyo.

15. Informe de las Universidades del Litoral (UNL) y de Rio Grande do Sul (UFRGS), acerca de los avances en doble titulación en Ingeniería Hidráulica y Arquitectura.

16- Biblioteca Latinoamericana de las Memorias.

17- Evaluación de las Comisiones Permanentes.

18. CP de Posgrado.

19. CP Extensión Universitaria.

19.1. II Congreso de Extensión Universitaria de AUGM.

19.2. Segunda reunión anual de la CP de Extensión Universitaria.

20. CP Producción Artística y Cultural.

22. CP Ciencia, Tecnología e Innovación.

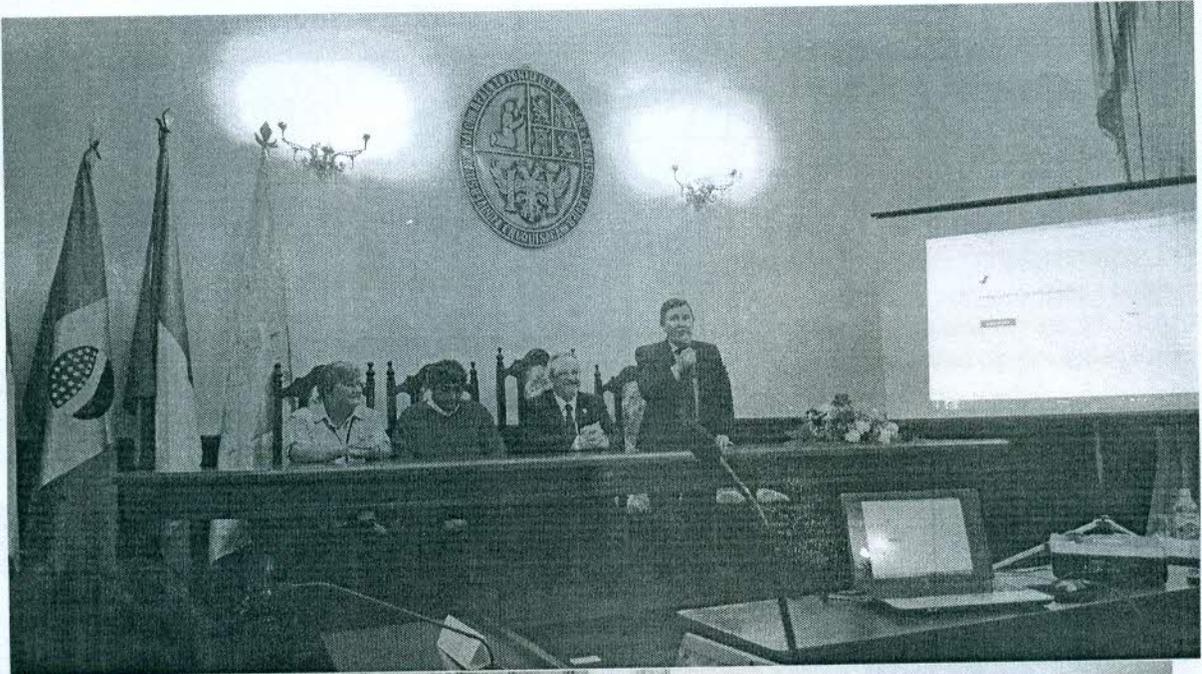
23. Convenio AUGM – FAPESP.

24. Convenio AUGM – ZICOSUR UNIVERSITARIO.

26. Fundación Lolita Rubial solicita auspicio para el evento “Premios Morosoli de la Cultura Uruguaya”.

27. Definición de fecha y sede de realización de la 1era. Reunión de Delegados Asesores del

año 2016. Universidad del Sur – Bahía Blanca Fecha: 31 de marzo y 01 de abril de 2016



*Lucia
Susana Todoruk*



DIEº: 95/2015

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

FECHA. 02/11/15 /

90947

OBJETO: Remitir rendición de viático

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir la rendición de viático Resolución 200/2015 correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Sucre - Bolivia, para participar de la III Reunión de Delegados Asesores de AUGM

Atentamente.



Susana Fedoruk
Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	6361
Fecha:	03/11/15
Hora:	10:01
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"

(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)

**RESOLUCIÓN C.G.R. N° 418/05
LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05**

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Susana Fedoruk	C.I. N°: 2.153.862 ✓
2.	Funcionario:	Sí: x No:
3.	Cargo o Función que desempeña: Directora de Investigación y Extensión	
4.	Resolución de Viático N°: Rectorado N° 200/2015 ✓	Fecha: 19/10/15 ✓
5.	Monto del Viático asignado:	Gs. 2.000.000 ✓
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Sucre - Bolivia
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	III Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo
8.	Período de la Comisión	Desde: 26/10/15 ✓ Hasta: 29/10/15 ✓
9.	Medio de traslado	Institucional: Particular: x

10.	Descripción	Comprobante			Tipo M/E	Cotiz	Total G.	Obs
		Tipo	N°	Fecha				
a)	Alojamiento							
	Hotel Parador Santa María La Real ✓	Factura	004598 ✓	29/10/15 ✓	1148,40 Bolivianos ✓	850 ✓	976.140 ✓	
b)	Alimentación							
	Pizzeria Napolitana ✓	Factura	6421 ✓	26/10/15 ✓	60 Bolivianos ✓	850 ✓	51.000 ✓	
	Metro Café ✓	Factura	7576 ✓	27/10/15 ✓	23 Bolivianos ✓	850 ✓	19.550 ✓	
	Unzueta SRL ✓	Factura	4372 ✓	26/10/15 ✓	40 Bolivianos ✓	850 ✓	34.000 ✓	
	AGN Alimentos y Bebidas ✓	Factura	7972 ✓	29/10/15 ✓	38,50 Bolivianos ✓	850 ✓	32.725 ✓	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							
e)	Otros (Justificados)							
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						1.113.415	
12.	Monto sin Rendición (5 - 11)						886.585	
13.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso :							

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"

Firma del Beneficiario <i>Susana Fedoruk</i>	Firma del Funcionario Responsable de la Institución <i>Marciano Leiva Giménez</i>
Aclaración de Firma Susana Fedoruk C.I.N°: 2.153.862	Aclaración de Firma Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N° 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN REC N° 200/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 5956/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Sucre - Bolivia, desde el día lunes 26 hasta el día jueves 29 de octubre del corriente año, con el objeto de participar de la III Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. -----

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de trasladarse a la Ciudad de Sucre - Bolivia, desde el día lunes 26 hasta el día jueves 29 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de **Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones) en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNZUETA S.R.L.
 KM.17 AL NORTE AEROPUERTO VIRU VIRU
 SUCURSAL 2

***** FACTURA *****

NIT: 1022531024
 Fact.Nro.: 000000004372
 Autorizacion Nro.: 3904001280538

Cliente: SUSANA FEDORUK
 NIT: 2153862 Fecha: 26/10/2015

DESCRIPCION	CANT.	IMPORTE
JUGO DE FRUTILLA	1.00	18.00
JAMON Y QUESO	1.00	22.00

FACTURAS COM TOTAL Bs.: 40.00

SON: CUARENTA CON 00/100 Bolivianos.

Codigo de Control: F5-9F-63-F8
 Fecha limite de emision: 02/04/2016

Vuelto en Bolivianos: 0.00
 Hra.:10:57 T/C: 7000 COM.: 184722

"La reproduccion total o parcial y/o el uso no autorizado de esta Nota Fiscal constituye un delito a ser sancionado conforme a ley"

 GRACIAS POR SU PREFERENCIA



CASA MATRIZ
 Calle Bolivar N° 625
 Telf. 64-39593 • 64-39592 • Fax: 46911918
 E-mail: info@parador.com.bo
 Web: www.parador.com.bo
 Sucre - Bolivia

Sucre, 29 de Octubre de 2015.

Empresa Operadora:

Señor(es): Susana Fedoruk

Habitación / Room: 310

NIT/CI: 2153862

Mesa / Table:

Cantidad	CONCEPTO	P. Unit.	TOTAL
	Habitación Hospedaje		1148,40

AGN Alimentos y Bebidas Ltda
 Sucursal 4
 Aeropuerto Internacional El Alto
 Av. Kilometro 7 - Pb 06
 El Alto - Bolivia
 SFC 1
 FACTURA

NIT 165608026
 FACTURA No: 7972
 AUTORIZACION No: 290400143438

ACTIVIDAD ECONOMICA
 Otros Servicios de comidas

Fecha: 26/10/2015 - 12:11:35
 Nombre: SIN NOMBRE
 NIT/CI: 0

CANT	DESCRIPCION	UNIT	IMPORTE
1	COMBO 4 OZ	38.50	38.50

TOTAL A PAGAR: Bs 38.50
 TOTAL FACTURA: Bs 38.50
 Efectivo: Bs 41.10
 CAMBIO: Bs 2.60

SON: TREINTA Y OCHO CON 50/100 Bs.
 CODIGO DE CONTROL: BC-FB-F5-16
 FECHA LIMITE DE EMISION: 16/03/2016



"ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS
 EL USO ILÍCITO DE ÉSTA SERÁ SANCIONADO
 DE ACUERDO A LEY"

Usuario: Mariel Trans.: 8059
 Gracias por su preferencia

Terminal: Servidor

FACTURA TURISTICA
 SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL

NIT 157145020
 FACTURA

Nº 004598

AUTORIZACION Nº 1001011722703

ORIGINAL

PIZZERIA "NAPOLITANA"
PLAZA 25 DE MAYO # 30
Telf: 64-51974
Sucre - Bolivia

FACTURA ORIGINAL

Nit Nro : 2723065018
Factura Nro : 6421
Autorizacion Nro : 1004001714571

Fecha : 26-oct-2015 22:29:47
Nombre : SUSANA FEDORUK
NIT/CI : 0
Dir : NO REGISTRADA
Telf : NO REGISTRADO

Cant	Detalle	Precio	Total
3	SURESA	20.00	60.00

TOTAL VENTA (Bs.) : 60.00
MONTO A PAGAR (Bs.) : 60.00
EFECTIVO (Bs.) : 60.00
CAMBIO (Bs.) : 0.00

Son: sesenta y 00 / 100 Bolivianos

Codigo de Control : 05-D7-88-ES
Fecha Limite de Emision : 22-nov-2015

La reproduccion total/parcial o uso no autorizado de esta nota fiscal constituye un delito a ser sancionado por ley

METRO - CAFE
CALLE CALVO NRO 2
Telf: 6468035
Sucre - Bolivia

FACTURA ORIGINAL

Nit Nro : 283462025
Factura Nro : 7576
Autorizacion Nro : 1004001725293

Fecha : 27-oct-2015 13:55:30
Nombre : S/N
NIT/CI : 0
Dir : 0
Telf : 00

Cant	Detalle	Precio	Total
------	---------	--------	-------

1	ENSALADA F/ HEL..	23.00	23.00
---	-------------------	-------	-------

TOTAL VENTA (Bs.) : 23.00
MONTO A PAGAR (Bs.) : 23.00
EFECTIVO (Bs.) : 23.00
CAMBIO (Bs.) : 0.00

Son: veintitres y 00 / 100 Bolivianos

Codigo de Control : 08-EE-80-E7-39
Fecha Limite de Emision : 14-dic-2015

La reproduccion total/parcial o uso no autorizado de esta nota fiscal constituye un delito a ser sancionado por ley

En cambios y Transferencias el mejor servicio...



¡¡¡Habilitamos una Nueva Sucursal en Asunción Senador Long N°890 c/España T

[INICIO](#) [LA EMPRESA](#) [SERVICIOS](#) [SUCURSALES](#) [HORARIO DE ATENCION](#) [CUMPLIMIENTO](#) [CONTACTOS](#)

[Volver al Historico](#)

MONEDA	COMPRA	VENTA	FECHA
Boliviano	630	850	26-10-2015 13:07:00

LLAMENOS
Casa Central 0800 11 6100 021 44 53 15
Ag. Villa Morra 0800 11 6200 021 60 49 23
Sucursal - CDE 0800 11 0202 061 50 96 00
Agencia Km 4- CDE 0800 11 0404 061 57 00 48

Giros nacionales con



TRANSFERENCIAS NACIONALES DESDE 6.000 GS.

OFERTAS DE EMPLEOS



CLIC EN LA CIUDAD DONDE DESEAS ENVIAR TU CURRICULUM

ASUNCION CIUDAD DEL ESTE

[Dejen su comentario](#)

Servicios de pagos de

y mucho más



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 15 de octubre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del 30 de setiembre al 02 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

SECRETARÍA GENERAL	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
Encarnación - Paraguay	
Nº	5969
Fecha	16/10/15
Hora	09:26
Luo	
Lic. Marciano Leiva	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 225/2015	Fecha de la Resolución: 29 de setiembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Ministerio de Educación Superior y el CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/09/2015	Hasta: 02/10/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.	MEC		
	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES.		
Aprobado por:				
  Lic. Marciano Leiva Giménez				
Dir. Graf. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 225/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5552/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 30 de septiembre hasta el día viernes 02 de octubre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura y en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día miércoles 30 de septiembre hasta el día viernes 02 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 226/2015	Fecha de la Resolución: 29 de setiembre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 30/09/2015	Hasta: 02/10/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES - MEC		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano López Jiménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N° 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 226/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5553/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 30 de septiembre hasta el día viernes 02 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

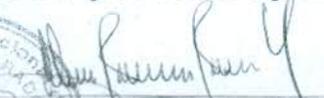
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. **Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 30 de septiembre hasta el día viernes 02 de octubre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Memo D.P. N° 85/2015

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez**, Jefa de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 12 de Octubre de 2015.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.



Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la capital del país, en fecha 7 de octubre de 2015, de quien suscribe la presente.

Adjunto: formulario, resolución e informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5832
Fecha:	12/10/15
Hora:	11:08
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Acta de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

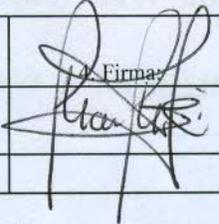
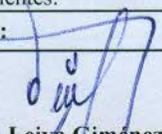
7 octubre 2015

N° _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre y Apellido del Beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Departamento de Patrimonio	2.051.867	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°230/2015 Fecha de la Resolución: 1 de Octubre de 2015			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Consulta sobre nuevos procedimientos para la baja de bienes del sector público y las rectificaciones para las diferencias surgidas en la migración de la base de datos al módulo REVA del SICO.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 7/ Octubre/2015	Hasta: 7/ Octubre/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Reunión con el Lic. Marcial Caballero, funcionario del Departamento de Bienes del Estado, en referencia a los procedimientos establecidos en el decreto reglamentario N°2929/2015, donde se establecen nuevos procedimientos para la solicitud de Autorización Administrativa para la baja de bienes.	Departamento de Bienes del Estado, de la Dirección General de Contabilidad Pública		
2	Reunión con la Lic. Elga Adriana Croce Díaz, Jefa del Departamento de Bienes del Estado, en referencia los procedimientos para efectuar Subasta Publica. Asi tambien consulta sobre la migración de la base de datos de los registros de bienes de la UNI al módulo REVA del SICO, debido a ciertas diferencias que han surgido, sobre cuales son los procedimientos para las rectificativas correspondientes.			
Aprobado por:				
				
Lic. Marcial Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de octubre de 2015 ✓
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 230/2015 ✓

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 5596/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**; Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, en el Departamento de Bienes del Estado en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, a fin de tratar temas referente a Consultas sobre baja de bienes y procedimientos para rectificar rotulados en el módulo REVA - SICO, el día miércoles 07 de octubre del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Mariela Martínez Chamorro**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 07 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes) Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N	TIMBRADO Nº 11068223 Fecha Inicio Vigencia 13/05/2016 Fecha Fin Vigencia 31/05/2016 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE 8 FACTURA 30 Nº 008-002-0102630
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTINEZ, MARIELA RUC/C. I. Nº: C CEDULA/2051867 VALOR DE VENTA:
VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi Cama DE: Encarnación		FECHA DE VIAJE: DÍA 07 MES 10 AÑO 15
A: Asunción		FECHA DE EMISIÓN: DÍA 06 MES 10 AÑO 15
TOTAL A PAGAR Seiscientos y cinco mil		HORARIO: 00:30 ASIENTO: 16 AGENCIA: Ag. Encarnación mariab
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 638 10% 638 TOTAL IVA: 638		FIRMADA POR: Maria Bruno Ventas FIRMA Y SELLO

PORTUARIAS S.A. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80003789-8 - AV. OACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A.) - LAMBARE, PARAGUAY

F. Pago: EFEC Desc. 0.00%

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

PLATAFORMA 20-21

LA ENCARNACENA S.A. Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones Asunción e-mail: administracion@laencarnacena.com.py Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)	Suc. Terminal de Asunción: Rca. Argentina y Fdo. de la Mora Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.) Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1 Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.) Suc. Encarnación: Terminal Municipal Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes) Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N	TIMBRADO Nº 10950227 Fecha Inicio Vigencia 23/02/2015 Fecha Fin Vigencia 29/02/2016 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE 22 FACTURA 7 Nº 002-002-0112707
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTINEZ, MARIELA RUC/C. I. Nº: C CEDULA/2051867 VALOR DE VENTA:
VÁLIDO PARA VIAJAR: Semi Cama DE: Asunción		FECHA DE VIAJE: DÍA 07 MES 10 AÑO 15
A: Encarnación		FECHA DE EMISIÓN: DÍA 07 MES 10 AÑO 15
TOTAL A PAGAR Seiscientos y cinco mil		HORARIO: 12:00 ASIENTO: 25 AGENCIA: Ag. Terminal
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 638 10% 638 TOTAL IVA: 638		FIRMADA POR: LA ENCARNACENA TERMINAL ASUNCIÓN FIRMA Y SELLO

PORTUARIAS S.A. - HABILITACION Nº 1064 - RUC: 80003789-8 - AV. OACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A.) - LAMBARE, PARAGUAY

F. Pago: EFEC Desc. 0.00%

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

MEMORANDO

Giraduría N° 1183/2015

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De : Lic. Ester Chaparro, Giradora 

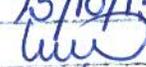
Fecha : 15 de octubre de 2015.

Ref. : Presentar Informe Final de Misión.

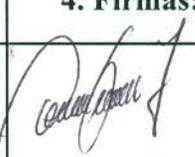
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de presentar mi informe final del viaje realizado a las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora en fecha 06 de octubre del corriente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

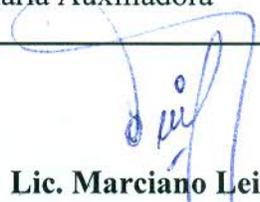
Adj. Formulario de Informe Final de la Misión
Copia de Res. de viaje N° 231/15

REPUBLICA NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
VISA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5937
Fecha:	15/10/15
Hora:	09:52
Firma:	
Aclar. de Firma:	Lirion Quiro

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)
LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:  
Lic. Cristina David Maciel Meza	Jefe de Unidad	5.532.106	
Univ. Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5. Resolución de Viático N°: 231/2015			
6. Destino de la Comisión de Servicio: Natalio y Maria Auxiliadora			
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Pago de Becas Apoyo Económico a los alumnos de las sede de Natalio y Maria Auxiliadora-			
8. Período de la Comisión: Desde : 06/10/2015 Hasta:06/10/2015			
09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
Pago de Becas, Apoyo Económico a los alumnos de la carrera de Cincias Jurídicas e Ingenieria Agropecuaria en la sede de Natalio	Universidad Nacional de Itapúa- Sede Natalio		
Pago de Becas, Apoyo Económico a los alumnos de la carrera de Cincias Jurídicas y Contaduría Pública en la sede de Maria Auxiliadora	Universidad Nacional de Itapúa- Sede Maria Auxiliadora		

Aprobado por:


Lic. Marciano Leiva Giménez
 Director General de Administración y Finanzas
 C.I.N°: 832.972



Encarnación, 05 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 231/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 5621/2015, correspondiente a la nota presentada por la **Lic. Ester Chaparro**, Jefe de Giraduría de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Cristian Maciel Meza** y para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Sedes de Natalio y María Auxiliadora de la Universidad Nacional de Itapúa, el día martes 06 de octubre del corriente año, a fin de realizar el pago a alumnos beneficiados con la Beca del Apoyo Económico; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

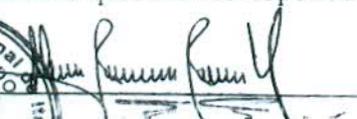
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

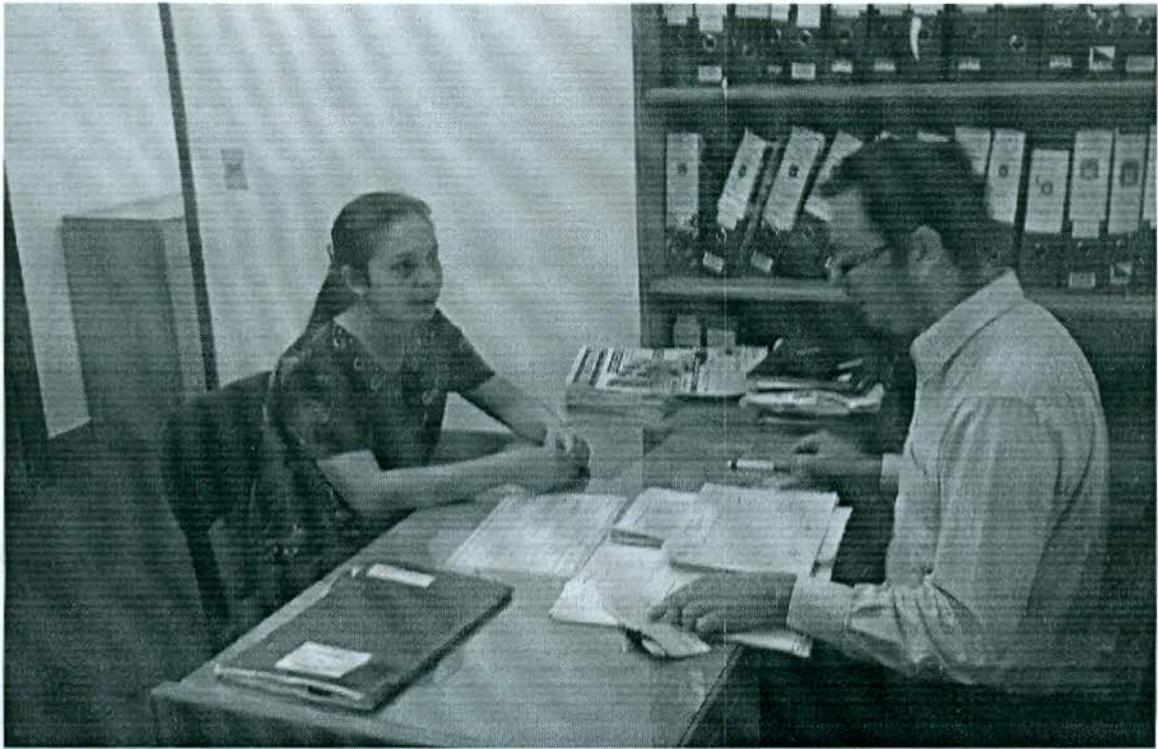
- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Cristian Maciel Meza** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día martes 06 de octubre del corriente año a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Cristian David Maciel Meza	5.232.106	Gs. 70.000 ✓
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 70.000 ✓

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 30 de octubre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del **06 al 08 de octubre** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	6305
Fecha:	30/10/15
Hora:	13:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 232/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5636/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 06 hasta el día jueves 08 de octubre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) y en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 06 hasta el día jueves 08 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 232/2015	Fecha de la Resolución: 05 de octubre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el CONACYT y el CONES.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 06/10/2015	Hasta: 08/10/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar gestiones en el CONACYT	CONACYT		
	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES.		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Jiménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 233/2015	Fecha de la Resolución: 05 de octubre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/10/2015	Hasta: 08/10/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		CONES - CONACYT	
				
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Córdova Siméon Director General de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 233/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5637/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 06 hasta el día jueves 08 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 06 hasta el día jueves 08 de octubre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora**
Escuela de Postgrado.

FECHA: 15/10/2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC N° 234/2015, referente a mi participación en la reunión de trabajo en las oficinas de UDM del Ministerio de Hacienda de la ciudad de Asunción, para tratar temas referentes al cierre del curso de Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, realizada en fecha 12 de octubre del corriente año.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5940
Fecha:	15/10/15
Hora:	10:24
Firma:	
Aclar. de Firma:	Luis Quiroga

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 234/2015	Fecha de la Resolución: 12/10/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de trabajo en las oficinas de la UDM, de 10:00 a 12:00 hs., de la mañana, del Ministerio de Hacienda en la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/10/2015	Hasta: 12/10/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Reunión de trabajo en las oficinas de la UDM, de 10:00 a 12:00 hs., de la mañana, del Ministerio de Hacienda en la ciudad de Asunción	Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 8.377.840				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 234/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 5815/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**; Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 12 de octubre del corriente año, con el objeto de participar de la reunión de trabajo en las oficinas de la UDM del Ministerio de Hacienda; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 12 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



FECHA: 12 de octubre de 2015

LUGAR: Unidad de Departamentos y Municipios

HORARIO: 10:00 a 12:00

Temas tratados:

1. Acto de Clausura del Curso de Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, orientada al Desarrollo Local, a ser desarrollado en la UNI en fecha 20 de noviembre de 2015.
2. Presentación del tercer informe del Curso de Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, orientada al Desarrollo Local.
3. Desarrollo de la segunda etapa del proyecto CHARLA TÉCNICA de ALTA GERENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL, dirigido a Intendentes electos para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2020
4. Locales para el desarrollo de la charla.
5. Certificados de Participación.
6. Presupuesto disponible.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Arq. Edith Páez, Directora de Planificación.
Fecha: 19 de octubre de 2015
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Asunción a la Contraloría General de la República el miércoles 14 de octubre de 2015.

En la ocasión se presentaron documentos, planillas, planos y cálculos auxiliares para aclarar algunas preguntas al supervisor Ing. Edgar Oviedo sobre el control realizado en las obras LPN 02/2013 “Construcción de Hall Central y 2do piso Bloque 7” y LCO N°4/2014 “Construcción de Bloque 4 Humanidades”.

Acompañaron en dicho viaje el Ing. Javier Palacios, el Univ. Blas Gabriel Soto y el chofer Fernando Araujo.



Edith Páez de flow
Arq. Edith Páez
Directora de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
PASA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6071
Fecha:	20/10/15
Hora:	09:29
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Rectorado

Encarnación, 13 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 240/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 5840/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la **Arq. Edith Páez de Moreno**, del **Sr. Blas Soto Ramírez** y el **Sr. Fernando Araujo Cubilla** a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 14 de octubre del corriente año, a fin de presentar documentos en la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Edith Páez de Moreno**, al **Ing. Javier Palacios Fernández**, al **Sr. Blas Soto Ramírez** y al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 14 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 420.000
2	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 420.000
3	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 350.000
4	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

Fecha: 22 de octubre de 2015

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 16 de Octubre a la ciudad de Asunción.

Por medio de la presente cumpla en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes N° 5623-6035-5099-4502-5082-6258-5017-1739-5515 y 5018 abonando la suma de G. 1.913.500.-

También eh retirado los paquetes N° 5979-5686-5884-5081-6779-6729-7149-6725-6552-5910-5623-3548-6337 para realizar las correcciones correspondientes y posterior presentación.

También eh retirado los títulos duplicados de Natalia María Wasmuth y Rodrigo Javier Espinoza según exp. N° 186214.

También eh retirado las resoluciones VES N° 2532-2016-2275-2152-2183-2038-2566-2436-2498-2517 de autorización de registros de títulos.

En dicho viaje el funcionario Fernando Araujo fue designado como chofer quien me traslado para realizar las tareas mencionadas más arriba.

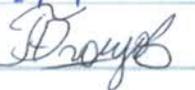
HG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6131
Fecha:	22/10/15 Hora: 12:04
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>

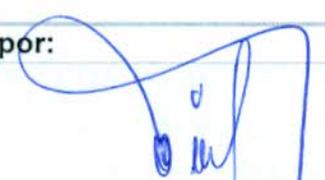
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
2 Fernando Daniel Araujo	Jefe de Unidad	2646477	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 242/2015	Fecha de la Resolución: 15/10/15		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el pago por habilitacion de carreras en el Consejo Nacional de Educacion Superior		
8. Período de la Comisión:	Desde: 16/10/15	Hasta: 16/10/15	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Fernando Daniel Araujo		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	<p>Ministerio de Educación, he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para su posterior retiro previa verificación de los paquetes N° 5623-6035-5099-4502-5082-6258-5017-1739-5515 y 5018 abonando la suma de G. 1.913.500.-</p> <p>También eh retirado los paquetes N° 5979-5686-5884-5081-6779-6729-7149-6725-6552-5910-5623-3548-6337 para realizar las correcciones correspondientes y posterior presentación.</p> <p>También eh retirado los títulos duplicados de Natalia María Wasmuth y Rodrigo Javier Espinoza según exp. N° 186214.</p> <p>También eh retirado las resoluciones VES N° 2532-2016-2275-2152-2183-2038-2566-2436-2498-2517 de autorización de registros de títulos.</p>	VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

Aprobado por: 

Lic. Marciano Leiva G. C.I. N° 832.972
Director General de Administracion y Finanzas

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 242/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 5945/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Mg Nelly Monges de Insfrán**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Sosa Valdez** y para el **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 16 de octubre del corriente año, a fin de realizar el pago vía fondo fijo de los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Viceministerio de Educación y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para el retiro de los paquetes ya registrados; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Rubén Sosa Valdez** y al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 16 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a Continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Abq. Néstor Ibáñez Miranda



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 900801

09:14HS

Asunción, 16 de OCTUBRE

de 20 2015

900801

Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNAION - R.U.C. 800158970

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION- OFICIAL	1	42.000	42.000
			TOTAL GRAL.	42.000

SON GUARANÍES:

CUARENTA Y DOS MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043
 145.000 F.C.x3 (855.901 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 Y DECRETO N° 1.830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " B "
 N° 900802

09:15HS

Asunción, 16 de OCTUBRE

de 20 2015

900802

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNAION - R.U.C. 800158970

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - PCF DOCUMENTO	1	6.000	6.000
			TOTAL GRAL.	6.000

SON GUARANÍES:

SEIS MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043
 145.000 F.C.x3 (855.901 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial
19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 5623

Fecha de registro: 30/09/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	2287792	ARANDA SCHULTZ, CLAUDIA NOELIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074901	Gs 48.000
2	4551591	ARCE ZACARIAS, DANA PAOLA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074902	Gs 48.000
3	3765858	ARECO TROCHE, MARIELA CAROLINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074903	Gs 48.000
4	2998849	BAEZ VIVEROS, NANCY BEATRIZ	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074904	Gs 48.000
5	4298780	CABRAL AVALOS, ALCIDES WILLIAN	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074905	Gs 48.000
6	3179351	DIAZ YURENKA, CYNTHIA CAROLINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074908	Gs 48.000
7	1150026	ENCINA GIMENEZ, GUSTAVO DAVID	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074909	Gs 48.000
8	2431992	ESPINOLA PEDROZO, DORIA MALENA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074906	Gs 48.000
9	2901852	GONZALEZ MARTINEZ, GLORIA MAGDALENA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074907	Gs 48.000
10	2504577	IBARRA GONZALEZ, MARIO ARTURO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074910	Gs 48.000
11	3427482	KITNER BORAL, ELENA MARIZABEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074911	Gs 48.000
12	1380798	LOPEZ GARCIA, CLAUDIA BEATRIZ	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074912	Gs 48.000
13	3516344	LOVATTI GONZALEZ, CESAR DAVID	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074913	Gs 48.000
14	2938387	MAREK KUHNER, MARIA CAROLINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074914	Gs 48.000
15	3441978	MORA BARRIOS, FERNANDO LUIS	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074915	Gs 48.000



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
16	3692779	MOREL CHAVEZ, BEATRIZ SOLEDAD	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074916	Gs 48.000
17	4308276	NUÑEZ RIVEROS, LAURA DIANA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074917	Gs 48.000
18	3665238	OCAMPO CRISTALDO, TERESITA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074918	Gs 48.000
19	3016998	ORTIZ, NOELIA ASUNCION	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074920	Gs 48.000
20	4315949	ORTIZ GOMEZ, PABLO ANDRES	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074919	Gs 48.000
21	3807766	PELOZO, EUGENIA ISABEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074921	Gs 48.000
22	4098606	PRIETO DELGADO, RAMON	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	074922	Gs 48.000
subtotal							Gs 1.056.000

Observaciones :

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 10.500
IMPORTE TOTAL	Gs 1.066.500

[Firma]
Sonia Delgado de Agüero, E.D.
Departamento de Universidades e Institutos
Superiores
Dirección de Control y Registros de Títulos - VES





Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Listado de títulos para rectificación

Asunción, 25 de setiembre de 2015

Paquete N° 5979 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Especialista Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia				
1	3824518	KONJATI, MELINA JAQUELINE ✓	113792	No se puede convalidar la carrera de Post-Grado (Especialización).
Especialista Gestión Ambiental				
2	3630438	ARANDA, LORENA SOLEDAD	113780	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
3	4028366	GONZALEZ MEDINA, JOSE ANTONIO	113779	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
4	3356609	LISIV CRISTIANCHUK, NATALIA ALICIA	113777	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
5	2152776	MARTINEZ LOVERA, PATRICIA NOEMI	113778	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
6	2361762	ORTIZ RIOS, EMILIO JAVIER	113776	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
7	2007532	VILLALBA GOIBURU, ANGEL ANIBAL	113781	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera. Falta certificado de estudios de la carrera de grado.



Cristina Medina
Control y Registro de Títulos



Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Retirado
16/10/15
Walter Sosa

Dictamen N° 309/15

Expedientes N°: 186214

Fecha: 19/08/2015

Asunción, 14 de setiembre de 2015

VISTA: La nota presentada por la señora **Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio de la Universidad Nacional de Itapúa de la localidad de Encarnación, a través de la cual solicita la firma de reposición de títulos de la señora **Natalia María Wasmuth Troche**, con cédula de identidad civil número 3.261.449 y del señor **Rodrigo Javier Espinoza Serván**, con cédula de identidad civil número 2.888.647, egresados de la carrera de Medicina;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 1.264/98 "General de Educación" en su Artículo 124, establece: "El Ministerio de Educación y Cultura tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, el Anexo de la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012 "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre - Grado, Grado y Post- Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales de Tercer Nivel, para egresados de dichas instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura", en su punto 4 "DE LA REPOSICIÓN", dispone: "1. Para la obtención de duplicado del título original, en caso de extravío u otro percance, el recurrente, a través de la institución, deberá presentar los mismos documentos requeridos para el registro de Título original, acompañado del certificado de la denuncia en sede Policial y en el Ministerio Público. 2. El Título obtenido en los casos previstos en el punto 1 deberá llevar la leyenda de "DUPLICADO" y conservará los mismos números de folio y registro";

Que conforme a las verificaciones realizadas por los Departamentos de Universidades e Institutos Superiores y de Control de Calidad dependientes de la Dirección de Control y Registro de Títulos del Viceministerio de Educación Superior, cumplen con las disposiciones legales vigentes;

Por tanto es parecer de estos Departamentos, autorizar las firmas de reposición de títulos de las personas mencionadas, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Folio: (11)

Título: (2)

Lic. Nancy Rodríguez
Control y Registro de Títulos

Sonia Delgado, E.D.

Dpto. de Universidades e Institutos Superiores
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES

Eduardo Galeano, E.D.

Dpto. de Control de Calidad
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES

Vº Bº Fabio Maidana López, E.D.

Dirección de Control y Registro de Títulos - VES

Retirado
16/10/15
Ruben Sosa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

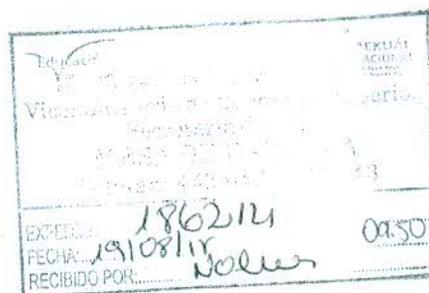
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Encarnación, 14 de agosto de 2015.-

Nota N° 090/2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales, Viceministro
Viceministerio de Educación Superior
Asunción – Paraguay



De nuestra consideración:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa**, tenemos a bien dirigimos a usted, a los efectos de solicitar el registro del Título de grado duplicado de **Espinoza Serván, Rodrigo Javier con CI N° 2.888.647** y **Wasmuth Troche, Natalia María con CI N° 3.261.449**, quienes son egresados de la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios, en donde han obtenido el Título de “Médico Cirujano”.

En ese sentido, manifestamos que ambos títulos han sido extraviados de los interesados, motivo por el cual solicitaron su reimpresión.

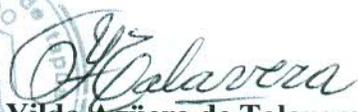
Adjuntamos a esta presentación los documentos correspondientes de ambos egresados: el título reimpreso duplicado, certificado de estudios, fotocopia de cédula de identidad civil, fotocopia de título extraviado, fotocopia de constancia policial y la fotocopia del formulario de ingreso de causa expedida por el Ministerio Público.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para desearles éxitos en sus funciones.




Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 2532 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción 29 de setiembre de 2015

VISTO: Los expedientes del paquete de documentos N° 5623, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 8053/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación de Post-Grado (Especialización)

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	2287792	ARANDA SCHULTZ, CLAUDIA NOELIA	Especialista	Docencia Universitaria
2	4551591	ARCE ZACARIAS, DANA PAOLA	Especialista	Docencia Universitaria





Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 2532 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Educación de Post-Grado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
3	3765858	ARECO TROCHE, MARIELA CAROLINA	Especialista	Docencia Universitaria
4	2998849	BAEZ VIVEROS, NANCY BEATRIZ	Especialista	Docencia Universitaria
5	4298780	CABRAL AVALOS, ALCIDES WILLIAN	Especialista	Docencia Universitaria
6	3179351	DIAZ YURENKA, CYNTHIA CAROLINA	Especialista	Docencia Universitaria
7	1150026	ENCINA GIMENEZ, GUSTAVO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria
8	2431992	ESPINOLA PEDROZO, DORIA MALENA	Especialista	Docencia Universitaria
9	2901852	GONZALEZ MARTINEZ, GLORIA MAGDALENA	Especialista	Docencia Universitaria
10	2504577	IBARRA GONZALEZ, MARIO ARTURO	Especialista	Docencia Universitaria
11	3427482	KITNER BORAL, ELENA MARIZABEL	Especialista	Docencia Universitaria
12	1380798	LOPEZ GARCIA, CLAUDIA BEATRIZ	Especialista	Docencia Universitaria
13	3516344	LOVATTI GONZALEZ, CESAR DAVID	Especialista	Docencia Universitaria
14	2938387	MAREK KUHNER, MARIA CAROLINA	Especialista	Docencia Universitaria
15	3441978	MORA BARRIOS, FERNANDO LUIS	Especialista	Docencia Universitaria
16	3692779	MOREL CHAVEZ, BEATRIZ SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria
17	4308276	NUÑEZ RIVEROS, LAURA DIANA	Especialista	Docencia Universitaria
18	3665238	OCAMPO CRISTALDO, TERESITA	Especialista	Docencia Universitaria
19	3016998	ORTIZ, NOELIA ASUNCION	Especialista	Docencia Universitaria
20	4315949	ORTIZ GOMEZ, PABLO ANDRES	Especialista	Docencia Universitaria
21	3807766	PELOZO, EUGENIA ISABEL	Especialista	Docencia Universitaria
22	4098606	PRIETO DELGADO, RAMON	Especialista	Docencia Universitaria

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Mariana Ortiz Agüero
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales
Viceministro de Educación Superior

Retirado
16/10/15
Rubén Sosa



243

Memo D.P. N° 90/2015

MEMORANDO

A : **Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Lic Diego Miguel Melgarejo**, Encargado de Ceremonial.
Univ. Eduardo F. Villagra, Técnico de Patrimonio.
Universidad Nacional de Itapúa



Fecha : 22 de Octubre de 2015.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hacemos entrega del informe final de la misión, del viaje realizado a la ciudad de Gral. José Gervasio Artiga, en la Sede de la UNI en esa ciudad, en fecha 20 de octubre de 2015, de quienes suscriben la presente.

Adjunto: formulario, resolución e informe.

REMITASE A: DB DyE.
para los fines pertinentes.
Encarnación, 27 de Octubre de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
AREA DE EMISIÓN (INTERNO)
Expediente N°: 6120 / 2015
Fecha: 22.10.15
y
Gustavo Cruz

N° _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre y Apellido del Beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Diego Miguel Melgarejo Palacios	Encargado de Ceremonial	3.499.659	
	Eduardo Fabián Villagra Rivero	Técnico	3.602.836	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°243/2015	Fecha de la Resolución: 16 de Octubre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Gervasio Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Levantamiento de inventario de semovientes que se hallan en la finca experimental		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/ Octubre/2015	Hasta: 20/ Octubre/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Relevamiento de inventario de semovientes en la finca experimental ubicada en la compañía denominada Albardón	Sede General Gervasio Artigas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales		
2	Entrega a la Ing. Agrop. Diana Chávez de copias del formulario FC23 Inventario de Semovientes de las 14 vacas que fueran donadas por el Vice Ministerio de Ganadería, y de otras disposiciones establecidas en el Decreto 20.132/2003 por el cual se establece el manual de normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado, referente a los procedimientos de altas de semovientes por nacimiento			
3	Elaboración y firma de los presentes de acta de relevamiento de semovientes			
				

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 243/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 5998/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Mariela Martínez**; Jefa de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: **Lic. Diego Miguel Melgarejo, Univ. Eduardo Fabián Villagra y Sr. Mariano Duarte**, a fin de viajar el día martes 20 de octubre del corriente, a la Sede de la UNI en la ciudad de General Artigas, a efectos de realizar el levantamiento de inventario de los semovientes que se hallan en la finca experimental de la mencionada sede, a cargo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales; y ---

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Lic. Diego Miguel Melgarejo, Univ. Eduardo Fabián Villagra** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día martes 20 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a Continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 140.000
2	Eduardo Fabian Villagra Rivero	3.602.836	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

MEMORANDO

A : **Mg. Mariela Martínez**, Jefa de Patrimonio.
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Lic. Diego Melgarejo**, Auxiliar de Patrimonio.
Universidad Nacional de Itapúa
Univ. Eduardo Villagra, Técnico de Patrimonio.
Universidad Nacional de Itapúa



Fecha : 21 de Octubre de 2015.

Objeto : Informe de viaje realizado para el relevamiento de semovientes de la Sede de Gral. Gervasio Artigas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

A través del presente, le remito informe del viaje realizado por el Univ. Eduardo Villagra y el Lic, Diego Melgarejo funcionarios del Departamento de Patrimonio y el chofer asignado el Univ. Mariano Duarte, en fecha 20 de octubre del corriente en la ciudad de General Gervasio Artigas para el relevamiento de semovientes de la sede mencionada. Inicialmente partimos de la institución rumbo a la ciudad de General Artigas siendo las 07:00 hs y llegamos a las 08:00 horas aproximadamente, ya en lugar nos recibió la secretaria y nos dirigimos junto a la Vicedecana de la FaCAF, y con el Encargado de Extensión e Investigación el Ing. Agrop. Pedro Acuña quien nos acompañó para realizar el relevamiento en la finca experimental ubicada en la compañía denominada Albardón, donde nos aguardaba la Encargada de la Finca del Tambo Lechero la Ing. Agrop. Diana Chávez, responsable de los semovientes.

En el lugar se hallaban los siguientes semovientes:

- 13 vacas lecheras, mestizo (Cruza de Holstein/jersey)
- 8 terneras
- 5 terneros

Totalizando 26 semovientes, 13 crías nuevas (8 terneras y 5 terneros) de 2 meses a 1 año de tiempo de nacimiento.

De los mencionados semovientes, las vacas tenían las marcas correspondientes y algunos terneros y terneras, en algunos se podía visualizar perfectamente en otros no. Además se informo que los docentes de la facultad Prof. Dr. Felipe Viedma y el Prof. Dr. César Méndez, habían cursado un memorando en fecha 15/04/2015 (Copia Adjunta)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

dirigido al Decano de la Facultad el Ing. Agr. Rubén Ferreira, informando sobre la muerte de una vaca identificada con el N° 040 propiedad de la UNI, siendo la causa probable de la muerte la mordedura de una serpiente. Encontrándose ya muerta en fecha 14/04/2015.

Se realizo entrega a la Ing. Agrop. Diana Chávez de copias del formulario FC23 Inventario de Semovientes de las 14 vacas que fueran donadas por el Vice Ministerio de Ganadería y de otras disposiciones establecidas en el Decreto 20.132/2003 por el cual se establece el manual de normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado, referente a los procedimientos de altas de semovientes por nacimiento.

Finalmente se labro un acta del relevamiento de semovientes realizado, firmando los presentes en 4 copias (Copia Adjunta).

Sin otro particular deseándole éxitos en su labor, atentamente.



21-10/2015.



ACTA DE RELEVAMIENTO DE BIENES N°01/2015

En la ciudad de General José Gervasio Artigas, departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año 2015, siendo las 09: 00 hs, en la Finca Experimental de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Sede de General Artigas, de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) ubicada en la compañía denominada Albardon, en presencia del Lic. Diego Melgarejo, el Univ. Eduardo Villagra del Departamento de Patrimonio del Rectorado, y el Ing. Agrop., Pedro Acuña, Encargado de Extesniòn e Investigaciòn, y la Ing, Agrop., Diana Chàvez, Encargada de la Finca del Tambo lechero, en represntaciòn de la sede.

Se procede al relevamiento de inventario de los semovientes que se hallan en el mencionado recinto, los cuales son los siguientes:

- 13 vacas lechera ,Mestizo (Cruza de Holstein/jersey)
- 8 terneras
- 5 terneros

Totalizando 26 semovientes.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 20.132/2003 por el cual se establece el manual de normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado

Se da por finalizada la verificación siendo las 12:00 hs


Pedro Acuña


Diana Chávez


Eduardo Villagra


Diego Melgarejo



200
PARAGUAY
1811-2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS Y FORESTALES



MEMORANDO

A : Ing. Agr. Rubén Genciano Ferreira M - Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.

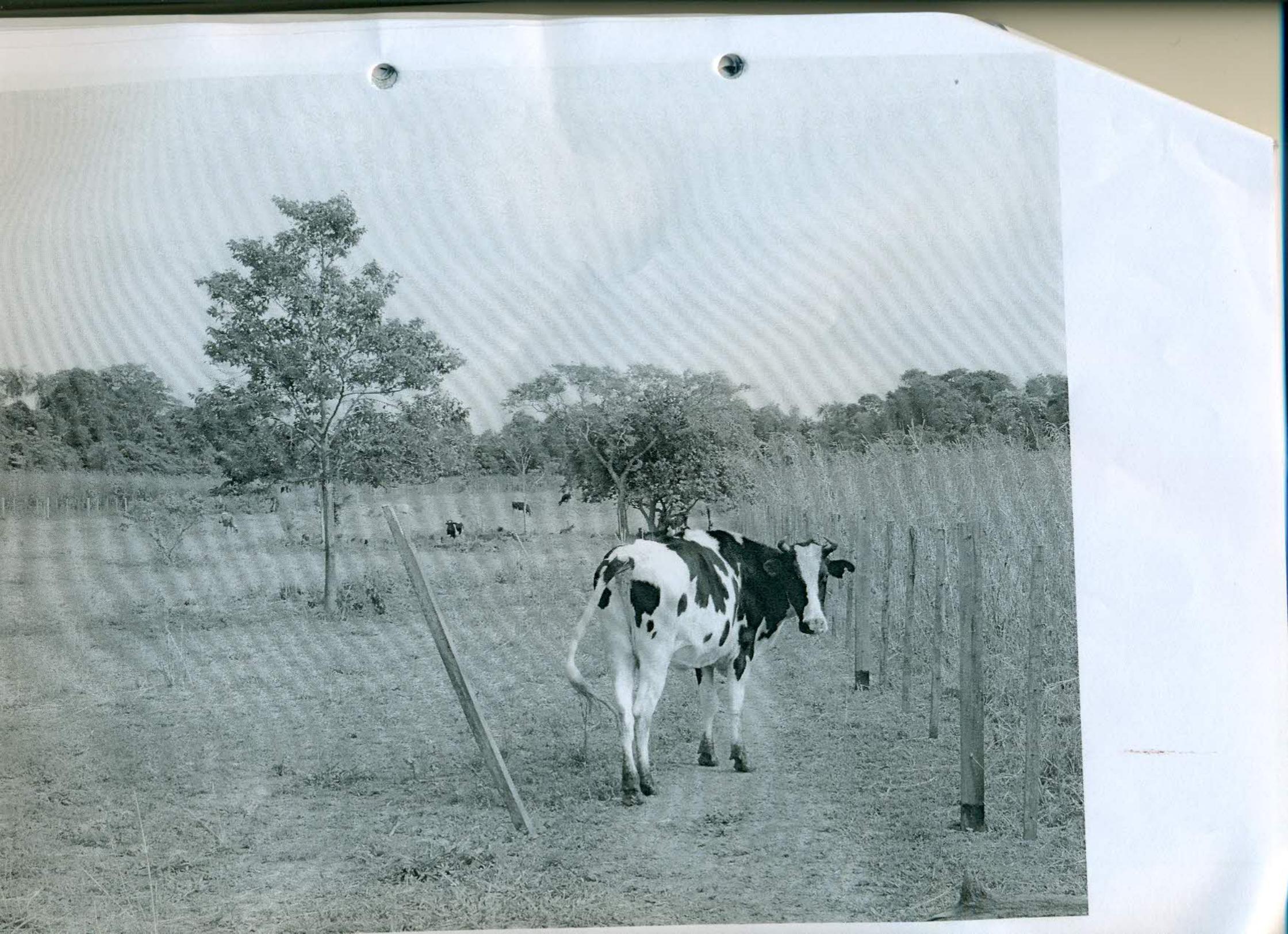
DE : Prof. Dr. Felipe Viedma Romero
Prof. Dr. César A. Méndez Ferreira
Docentes de la Facultad

FECHA : 15/04/2015

OBJETO: Elevar informe sobre la muerte de una vaca identificada con el N° 040 propiedad de la UNI
Siendo la causa probable de la muerte por mordedura de serpiente. Encontrándose ya muerta
en fecha 14/04/2015.

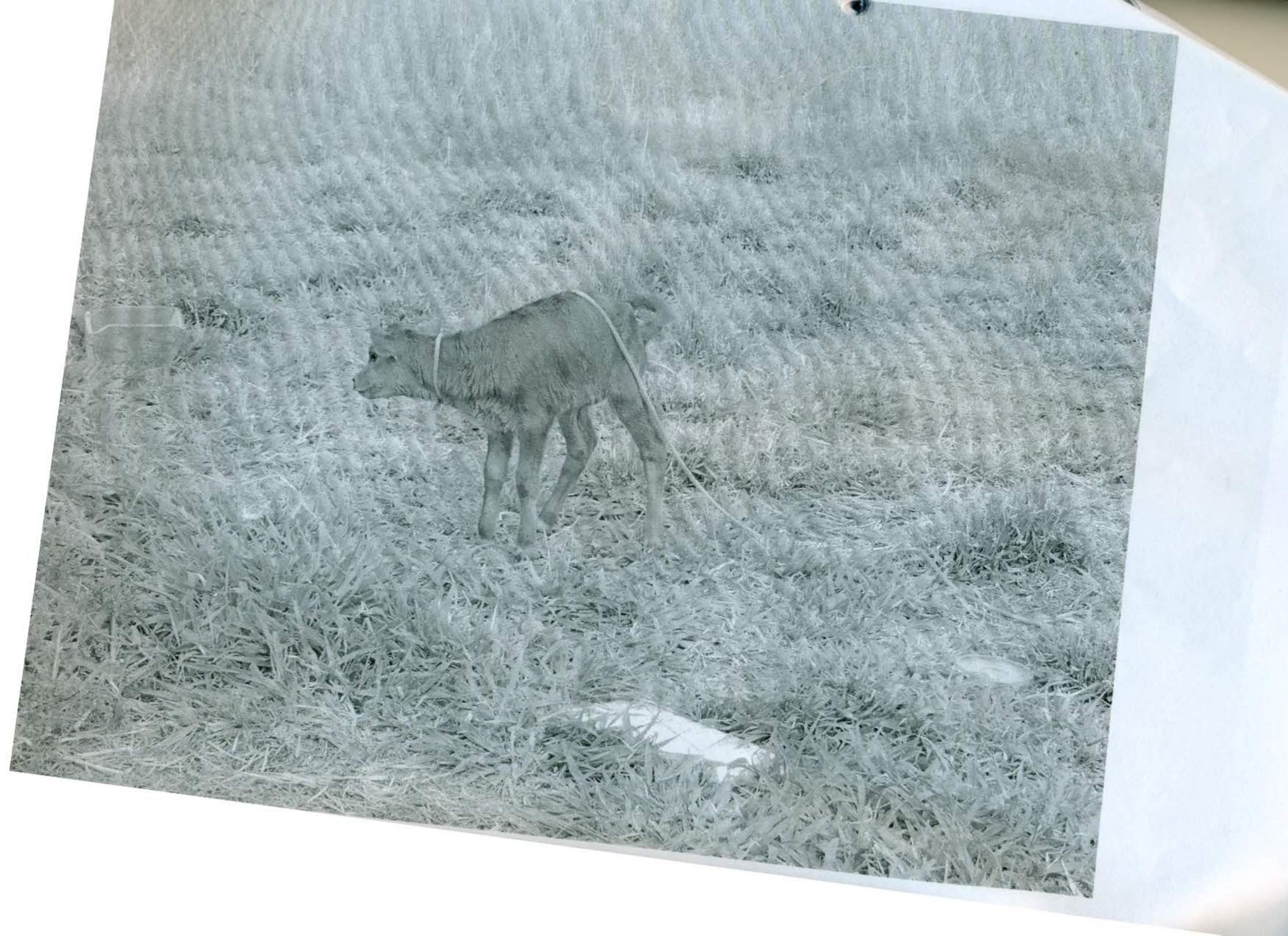
Es nuestro informe .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
SECRETARÍA GENERAL
ITAPÚA - PARAGUAY
RECIBO DE ENTREGA
N° 018 - fecha 15/04/15
Informe sobre muerte de vaca
Lic. Laura Catanza







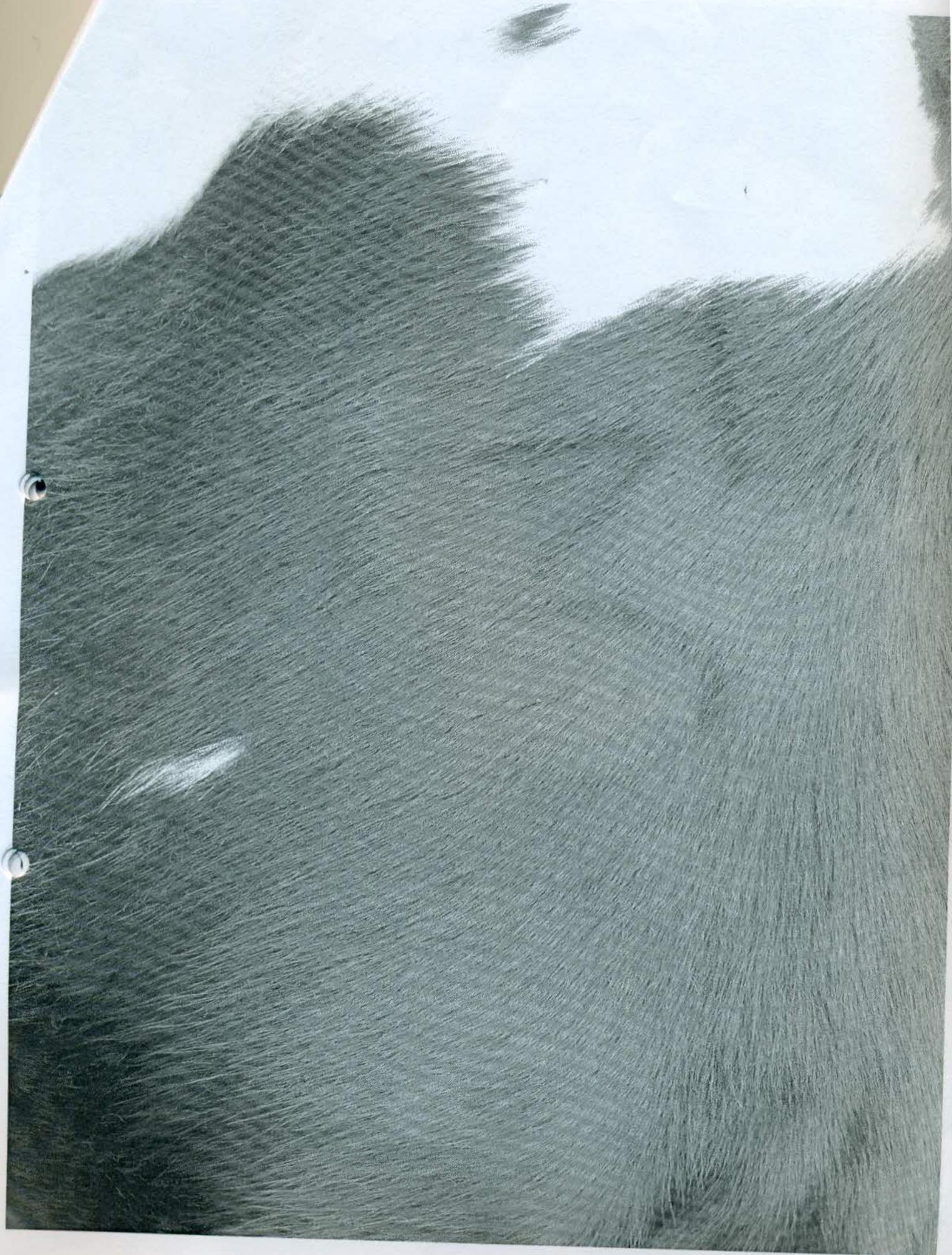








P.C.A.F.
UNI
Universidad Nacional de Huarán
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Huancayo Experimental







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 30 de octubre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del **20 al 22 de octubre** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
Encarnación - PARAGUAY	
Expediente N°:	6304
Fecha:	30/10/15
Hora:	13:16
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 244/2015	Fecha de la Resolución: 20 de octubre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Defender Presupuesto de la UNI en la Bicameral de Presupuesto, Presidir reunión del Comité Ejecutivo en el CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/10/2015	Hasta: 22/10/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Defensa de presupuesto de la UNI en la Bicameral de Presupuesto.	Congreso Nacional		
	Presidir reunión Ordinaria del CONES.	CONES.		
	Presidir reunión del Comité Ejecutivo del CONES.	CONES.		
Aprobado por:				
 Lic. Marcial Leizaola Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 244/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6060/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 20 hasta el día jueves 22 de octubre del corriente año, con el objeto de Defender el Presupuesto de la Universidad en la Comisión Bicameral de Presupuesto, así como presidir la reunión del Comité Ejecutivo y la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). -----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

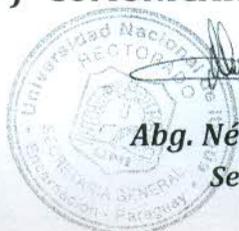
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

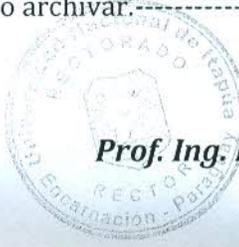
- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 20 hasta el día jueves 22 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

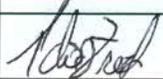


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 245/2015	Fecha de la Resolución: 20 de octubre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/10/2015	Hasta: 22/10/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES - BICAMERAL		
				
Aprobado por: Lic. Marciano Leiva Gómez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 245/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6059/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 20 hasta el día jueves 22 de octubre del corriente año.

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

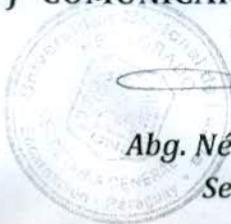
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 20 hasta el día jueves 22 de octubre del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

20812

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 26 de octubre de 2015
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Natalio y María Auxiliadora el día miércoles 21 de octubre de 2015.

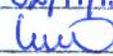
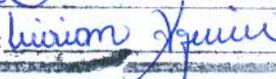
En la ocasión se realizó visita de sitio de obras de la LPN2 Lote 2 y 3 en el marco de lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones de dicha Licitación.

Se entregaron planos y planillas a los encargados de dichas sedes para estar al tanto de las obras a ser realizadas y para la visita de oferentes.

A la vez se constató el avance de obras en la ciudad de Natalio.


Ing. Javier Palacios
Jefe de Planificación
Rectorado - UNI


Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
MEGASUR
Expediente Nº: 6332
Fecha: 02/11/15 11:31
Firma: 
Acta de Firma: 

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planificación	4380961	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4391437	
5.	Resolución de Viático N°: 246/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 20/10/2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio y Maria Auxiliadora ✓		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita de sitio de obras de LPN2 Lote 2 y 3 entrega de documentos como planos y planillas referentes a dicha licitación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/10/2015 ✓	Hasta: 21/10/2015 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Visita de sitio de obras de LPN2 Lote 2 y 3 entrega de documentos como planos y planillas referentes a dicha licitación	UNI Sede Natalio		
	Visita de sitio de obras de LPN2 Lote 2 y 3 entrega de documentos como planos y planillas referentes a dicha licitación	UNI Sede Maria Auxiliadora		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas				

CI 832972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 246/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6048/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez** y el **Sr. Mariano Duarte**, con el fin de trasladarse a las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día miércoles 21 de octubre del corriente año, con el objeto visitar las obras de las sedes de esta Casa de Estudios, con oferentes de obras para ofertar la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día miércoles 21 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

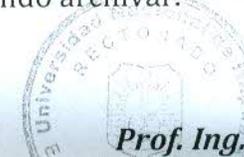
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abq. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegarda González Irala



MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 02/11/2015
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 247/2015



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 20 y 21 de octubre del corriente año según Resolución REC VM N° 247/2015, en el Congreso Nacional, en Dependencias del Ministerio de Hacienda y en la Contraloría General de la República.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6402
Fecha:	04/11/15
Hora:	14:00
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Nelly Violeta Monges de Insfrán	Directora Administrativa	1.625.704	
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Directora Financiera	819.410	
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 247-2015	Fecha de la Resolución: 21/10/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar seguimiento de expedientes de solicitudes de reprogramación y trámites en la Dirección General del Tesoro Público en relación a la firma electrónica y posteriormente defender el presupuesto institucional, durante la participación de la reunión en la que será considerado el Proyecto de Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", a realizarse en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/10/2015	Hasta: 21/10/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Defender el presupuesto institucional, durante la participación de la reunión en la que será considerado el Proyecto de Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016"	Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.		
2.	Presentar solicitud de reprogramación según Nota DGAF N° 403/2015	Dirección General de Presupuesto- Ministerio de Hacienda		
3.	Presentar solicitud de autorización de reprogramación presupuestaria de gastos según Nota DGAF N° 412/2015; SIME N° 79543/2015	Ministerio de Hacienda		
4.	Presentar Nota DGAF N° 410/2015 el marco de la Res. CGR N° 103/2015	DGCOP- Contraloría General de la República.		
5.	Presentar Nota DGAF N° 411/2015, Expediente N° 00553/1	Comisión Bicameral de Presupuesto- Congreso Nacional		
6.	Presentar Nota DGAF N° 405/2015, Mesa de Entrada N° 15877	Dirección General del Tesoro Público- Ministerio de Hacienda		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre de 2015

DGAF 403 /2015

Señor

Don Oscar Lovera, Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Hacienda
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de responder las observaciones al SIME N° 71782/15. Al respecto aclaramos que los montos establecidos en el Objeto de Gastos 910-30-001-07, Impuestos y Tasas, no se ejecutarán en dicho programa, debido a que el monto fué insuficiente para pagar y fue abonado con recursos provenientes del programa del Rectorado, motivo por el cual se solicita su reprogramación.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



Orlinda E. U. de Gamón
Lic. Orinda E. U. de Gamón
Directora Financiera



Marciano Leiva Giménez
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Adm. Y Finan.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre del 2015

Nota DGAF-UNI N° 412/2015

Señor:

Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad del Programa 1 Administración Central correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015, por un total de Gs. 428.000.000. (Guaraníes cuatrocientos veintiocho millones) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 1 y con número de Reserva 3544. Esta reprogramación presupuestaria permitirá priorizar la adquisición de un terreno adyacente al campus universitario, además del aumento de programas de movilidad regional e internacional a través de los programas de Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), movilidad académica para carreras acreditadas (MARCA) y (MERIDIES) por convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Itapúa y la Universidad Politécnica de Valencia- España.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente,



MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas



DR. DEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto

- Resolución REC N° 199/2015





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Jueves 15 de octubre del 2015.-
Nota DGAF N° 410/2015

Señores:

ING. DERLIS CABRERA, Director General DGCOP
ARQ. ANTONIO OCAMPOS, Director DGOAD
ING. EDGAR OVIEDO, Supervisor DCOAD

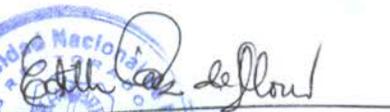
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

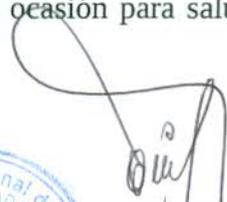
Asunción-Paraguay

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.)**, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a las informaciones solicitadas en el marco de la Res. CGR N° 103/215. Se remiten las siguientes documentaciones:

- I. Con relación a la obra LCO N° 04/2014: "Construcción del Bloque 4 Humanidades - Add Referéndum":
 - I.1. Fotos, de avances de obra, excavación para zapatas, fotos de escalera y cañería de agua, viga de encadenado inferior, encofrado de primer piso, piso de baldosas de canto rodado en escalera exterior, canillas, instalación de telefonía e internet, tomas con puesta a tierra en aulas, llaves termo magnéticas de 10ª en tablero seccional.
 - I.2. Certificado de obra N° 7.
- II. Con relación a la obra LPN N° 0212013: "Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7":
 - II.1. Fotos, encofrado, armadura, revoque y aislación en canalón de hormigón armado, losa de hormigón armado en acceso de Hall Central, umbral de granito natural en acceso de Hall Central, dos escaleras con huellas, contrahuellas y descanso con planchas de granito natural, piso de baldosón de granito 0.40x0.40 en acceso.
- II. Acta de compensación, informe, detalles, fotos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-


Arq. Edith Páez de Moreno
Directora de Planificación


Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas 20-10-15

Recibido
Ing. Edgar Oviedo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 16 de Octubre de 2015

DGAF N° 411/2015

Señor

Don Silvio Ovelar, Presidente

Comisión Bicameral de Presupuesto

Parlamento Nacional

Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Ud. en su carácter de Presidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto y por su intermedio a los Señores Parlamentarios miembros de dicha Comisión, a los efectos de solicitar la **INCLUSIÓN** de la suma de **Gs. 1.445.052.217 (Un mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones cincuenta y dos mil doscientos diez y siete guaraníes)**, con **Fuente de Financiamiento 30, Origen 063 CONACYT** en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.

Este pedido lo formulamos debido a que se encuentra en estudio en el Parlamento Nacional la ampliación del Presupuesto para el presente Ejercicio, con fondos provenientes de CONACYT y de libre disponibilidad para la Universidad, previa aprobación por Ley. Estos fondos fueron ganados por la Universidad por la presentación de 9 proyectos.

Sr. Presidente apelamos a su buena predisposición, como también de los Señores Parlamentarios en el sentido de reponernos dicho importe, teniendo en cuenta que no afecta a recursos de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.-



Atentamente.-

Lic. Marciano Leiva G.
Director. Gral. de Adm. y Finan.



Prof. Ing. Hildegarde González I.
Rector



CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

MESA DE ENTRADA	
Fecha de Recepción:	20.10.15
Institución Recurrente:	(U.N.I)
Expediente N°:	005531
Firma:	<i>Viviana Carisimo</i> Comisión Bicameral de Presupuesto
Aclaración:	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de octubre del 2015.-

Nota D.G.A.F. N° 405/2015

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director

Dirección General del Tesoro

Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de septiembre del año 2015.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.



Lic. MARCIANO LEIVA

Director General de Administración y Finanzas



Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ

Rector

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO	
MESA DE ENTRADA	
Nº:	15.844
Asunción:	20 OCT 2015
Encargado:	[Signature]
Hora:	9:40

100000041



Rectorado

Encarnación, 21 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 247/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 6081/2015, correspondiente al memorando presentado por el Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 20 y miércoles 21 de octubre del corriente año en compañía de la Lic. Oraidita Úbeda de Gamón, Lic. Nelly Monges de Insfrán, Lic. Beatriz Chávez Thomas y del Sr. Fernando Araujo Cubilla, Chofer de la UNI, a fin de realizar seguimiento de expedientes de solicitudes de reprogramación y trámites en la Dirección General del Tesoro Público en relación a la firma electrónica y posteriormente defender el presupuesto institucional, durante la participación de la reunión en la que será considerado el Proyecto de Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", a realizarse en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: Lic. Marciano Leiva Giménez, Lic. Oraidita Úbeda de Gamón, Mg. Nelly Monges de Insfrán, Lic. Beatriz Chávez Thomas y Sr. Fernando Araujo Cubilla, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 20 y miércoles 21 de octubre del corriente año a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Oraidita Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000
3	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 840.000
4	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 840.000
5	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar -----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera

Encarnación, 27 de octubre de 2015

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de informar que el día 24 de octubre del 2015 los alumnos Diego Sosa Cáceres, alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y José Centurión, alumno de la facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní participaron del torneo Nacional de Clubes Clausura que tuvo una duración de dos días en el día uno se realizó la reunión técnica la cual consistía en la confirmación de los atletas para la competencia y poner en claro las principales reglas de la competencia en el día dos se realizaron las diferentes pruebas en dos jornadas en la cual Diego Sosa formo parte de la posta de 4x100 donde se alzaron con el primer puesto, Jose Centurión quien participo en la prueba de salto triple en la que alzó con el primer puesto además de lograr la mejor marca del año en dicha prueba y formar parte de la posta 4x400 quienes obtuvieron el oro, estas fueron las pruebas realizadas las por los atletas obtuvieron buenos resultados y ahora están un paso más cerca del Sudamericano gracias a las marcas obtenidas en la competencia.


Diego Sosa Cáceres


José Centurión Giles

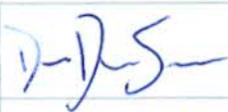
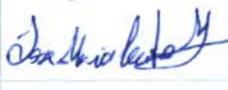
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA (INTERNO)	
Expediente N°	6194 / 2015
Fecha	27.10.15
Firma	
	Gustavo Sosa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6355
Fecha	03/11/15
Hora	08:45
Firma	
Aclar. de Firma	Centurión Giles

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Diego Daniel Sosa Cáceres	Estudiante	4772694	
2	José María Centurión Giles	Estudiante	3832131	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 248/2015 /		Fecha de la Resolución: 22/10/2015 /	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		ASUNCION	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del Torneo Inter Clubes Clausura /	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 23/10/2015 / Hasta: 24/10/2015 /	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar del Torneo Nacional de Clubes Clausura	Secretaría Nacional de Deportes		
				
Aprobado por: Lic. Marciáno Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 248/2015

VISTO:

El memorando N° 613/2015, presentado por la *Lic. Nelly Monges de Insfrán*, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los estudiantes *Diego Sosa Cáceres*, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y *José María Centurión*, de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días viernes 23 y sábado 24 de octubre del corriente año, a fin de que los mismos participen del Torneo Inter - Clubes Clausura, a realizarse en la pista de la Secretaría Nacional de Deportes (SND); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Univ. *Diego Sosa Cáceres* y al Univ. *José María Centurión*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días viernes 23 y sábado 24 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Diego Daniel Sosa Cáceres	4.772.694	Gs. 700.000
2	José María Centurión Giles	3.832.131	Gs. 700.000

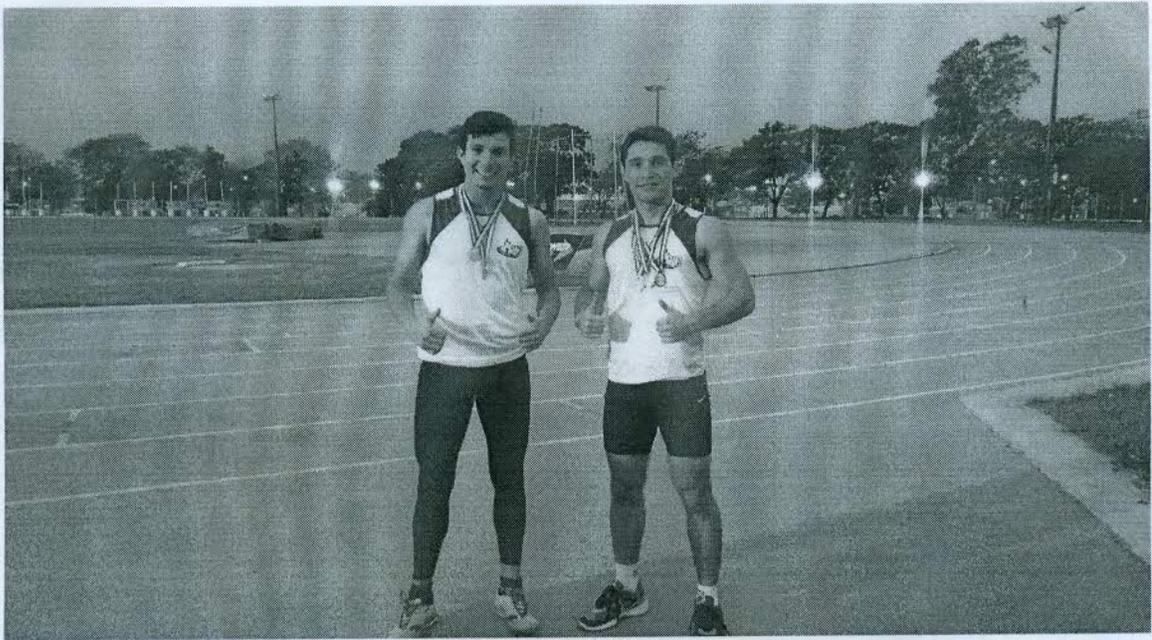
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

20840

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 26 de octubre de 2015
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de General Artigas el día martes 20 de octubre de 2015.

En la ocasión se realizó visita de sitio de obras de la LPN2 Lote 4 en el marco de lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones de dicha Licitación. Se entregaron planos y planillas a los encargados de dicha sede para estar al tanto de las obras a ser realizadas y para la visita de oferentes.

Ing. Javier Palacios
Jefe de Planificación
Rectorado - UNI

.....
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6331
Fecha:	02/11/15 Hora: 11:28
Firma:	Luc
N° de Firma:	Lucion Xpinner



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 249/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 6088/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, con el fin de trasladarse a la Ciudad de General Artigas en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día martes 20 de octubre del corriente año, con el objeto de visitar el sitio de obras y entrega de planos y planillas de la LPN N° 02 Lote 4; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

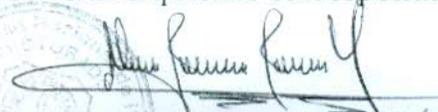
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día martes 20 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 16 de noviembre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, del 27 al 29 de octubre del año en curso.

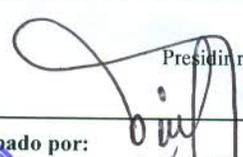
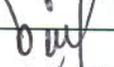
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº: 6805	
Fecha: 17/11/15	Hora: 11:11
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de Firma: <i>[Signature]</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 250/2015	Fecha de la Resolución: 27 de octubre de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir reunión del Comité Ejecutivo y Reunión Ordinaria del CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/10/2015	Hasta: 29/10/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir reunión del Comité Ejecutivo del CONES.	CONES.		
	 Presidir reunión Ordinaria del CONES.	CONES.		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 32972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 250/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6177/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día martes 27 hasta el día jueves 29 de octubre del corriente año, con el objeto de presidir la reunión del Comité Ejecutivo y de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 27 hasta el día jueves 29 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Mirandá
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 251/2015		Fecha de la Resolución: 27 de octubre de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Rector de la UNI	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 27/10/2015	Hasta: 29/10/2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		CONES	
 Aprobado por:				
Lio. Marcelino Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dirección de Administración y Finanzas				
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM N° 251/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 6178/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 27 hasta el día jueves 29 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. **Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 27 hasta el día jueves 29 de octubre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDO:

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
DE : **Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas**
FECHA : 02/11/2015
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 252/2015



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 28 y 29 de octubre del corriente año según Resolución REC VM N° 252/2015, en el Congreso Nacional, en Dependencias del Ministerio de Hacienda y en la Contraloría General de la República.

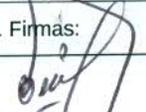
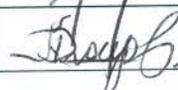
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
6401	
04/11/15	13:58
lmu	
firma: Marciano Leiva Giménez	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 252-2015	Fecha de la Resolución: 29/10/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentaciones en la Contraloría General de la República; llevar a cabo reunión con técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto y presentar documentos solicitados por dicha Comisión; seguimiento de reprogramaciones pendientes de aprobación en el Ministerio de Hacienda; entre otros trámites.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/10/2015	Hasta: 29/10/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentación de la Nota DGAF N° 418/2015, según Expediente N° 0064511 y reunión con técnicos.	Comisión Bicameral de Presupuesto-Congreso Nacional		
2.	Seguimiento de solicitudes de reprogramación	Ministerio de Hacienda		
3.	Presentación de Notas según Expedientes CGR N° 25899 y CGR N° 25900.	Contraloría General de la República		
Aprobado por:				
 <p>Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972</p>				



Encarnación, 27 de Octubre de 2015

DGAF N° 418/2015

Señor

Don Silvio Ovelar B., Presidente

Comisión Bicameral de Presupuesto

Parlamento Nacional

Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Ud. en su carácter de Presidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto y por su intermedio a los Señores Parlamentarios miembros de dicha Comisión, a fin de remitir lo requerido a través de la Nota CBP N° 459/15. Al respecto se anexan los informes de las Unidades Académicas y de la Administración Central.

Sr. Presidente, estamos a vuestra disposición, en caso de requerir informaciones adicionales, para el cumplimiento fehaciente de la solicitud mencionada.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.-



Lic. Marciano Leiva G.
Director. Gral. de Adm. y Finan.



Prof. Dra. Yilda A. de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

MESA DE ENTRADA	
Fecha de Recepción:	29.10.15
Institución Recurrente:	(U.N.I.)
Expediente N°:	00645/11
Firma:	<i>Viviana Carisimo</i>
Aclaración:	Comisión Bicameral de Presupuesto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Miércoles 28 de Octubre del 2015.-
DGAFN° 420/2015.-

Señor:
Abog. Roy Rodgers, Contralor General Interino
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.)**, tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, a efectos de responder a la Nota CGR N° 142 del 17 de setiembre de 2015. Al respecto, remitimos nuevo plan de mejoramiento para cumplimiento de la Resolución CGR N° 951/09 "Por la cual se reglamenta la presentación de rendiciones de cuentas de las entidades sin fines de lucro o con fines de bien social, a la Contraloría General de la República, sobre las transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo las Municipalidades, y se establecen los procedimientos internos" y copia autenticada de la presentación de la rendición pendiente de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI), según Expediente CGR N° 24872 del 16 de octubre de 2015.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



[Signature]
Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas



[Signature]

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
25899
EXPEDIENTE GGR.:
CANTIDAD DE FOJAS: 6 (25) al 7
ASUNCIÓN: 29 OCT. 2015
ENCARGADO/O: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Miércoles 28 de octubre del 2015.-
DGAF N° 419/2015.-

Señor:
Abog. Roy Rodgers, Contralor General Interino
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de remitir Planillas de Registro Mensual de Viáticos del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** (impresas y en medio magnético), correspondientes al mes de **SETIEMBRE DEL 2015**, corregidas debido a duplicación de registro de viáticos asignados según detalle:

1	Susana Dmitruk Mischuk	SI	1.060.953	Directora Académica Escuela de Postgrado	RES REC VM N° 204 del 07/09/2015	Encarnación- Asunción y viceversa	07/09/2015	Participar de la reunión sobre el Programa de incentivo para la formación de docentes investigadores adjudicado a CONACYT	420.000
2	Lacila Hortensia Bogado de Scheid	SI	689.843	Dir. Gral. Académica, de Investigación y Extensión	RES REC VM N° 229 del 30/09/2015	Encarnación- Natalio y viceversa	30/09/2015	Reunión sobre temas académicos con los estudiantes universitarios de la UNI Sede Natalio	140.000

Tales viáticos fueron pagados con rubro presupuestario 232 Viáticos y Movilidad, del Programa 01 Competitividad e Innovación - Subprograma 09 Formación en Postgrado, motivo por el cual se excluyen de la planilla del Programa 01 Administración Central.

Los formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiarios con sus documentaciones de respaldo, ya fueron anexados a la nota de presentación según Expediente C.G.R. N° 24.871 del 16 de octubre de 2015.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas



Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
25900
EXPEDIENTE GGR.: HORA: 12:20
CANTIDAD DE FOJAS: 20 (Veinte) / 2015
ASUNCIÓN: 29 OCT. 2015
ENCARGADA/O: Adolfo



Rectorado

Encarnación, 29 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 252/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 6229/2015, correspondiente al memorando presentado por el Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 28 y jueves 29 de octubre del corriente año, en compañía del Sr. Fernando Araujo Cubilla, Jefe de Unidad, a fin de presentar documentos en la Contraloría General de la República; mantener una reunión con técnicos de la Comisión Bicameral de Presupuesto y presentar documentos solicitados por la Comisión mencionada, realizar seguimiento de reprogramaciones pendientes de aprobación en el Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Lic. Marciano Leiva Giménez y al Sr. Fernando Araujo Cubilla, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 28 y jueves 29 de octubre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Table with 4 columns: Nº, Funcionarios Comisionados, C.I. Nº, Monto Asignado. Row 1: 1, Marciano Leiva Giménez, 832.972, Gs. 900.000. Row 2: 2, Fernando Daniel Araujo Cubilla, 2.646.477, Gs. 700.000.

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda (Signature and Stamp)

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera (Signature and Stamp)

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, *Directora*
Escuela de Postgrado



FECHA: 11/11/2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

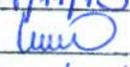
Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC/VM N° 253/2015, referente a la participación en la Ceremonia de Graduación del programa: "Diplomado en Docencia Universitaria" desarrollado el 29/10//2015 y la reunión de trabajo realizado el día 30/10/2015 en Salto del Guairá - Departamento de Canindeyú, en el marco del convenio de cooperación UNICAN-UNI.

Atentamente.

REMÍTASE A: <u>D. GAYF.</u> para los fines pertinentes. Encarnación, <u>12 de Noviembre</u> de <u>2015</u>  Rector

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
6642 / 2015
11-11-15

Gustavo Ocaña

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>6799</u>
Fecha:	<u>17/11/15</u> Hora: <u>09:21</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	<u>Luision Jimenez</u>



Ceremonia de Graduación

"Diplomado en Docencia Universitaria"

FECHA: 30/10//2015

HORA: 19:00 – 20:30

LUGAR: Salto Hotel

PARTICIPANTES: Dr. Mariano Adolfo Pacher, Rector de UNICAN, Dr. Arnaldo Martínez Mercano, Vicerrector de UNICAN, Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Lic. Viviana Aldana, Secretaria General de la Escuela de Postgrado.



PROGRAMA DESARROLLADO:

- 19:15 hs Apertura.
- 19:15 hs. Entonación del Himno Nacional.
- 19:30 hs. Palabras del Dr. Mariano Adolfo Pacher, Rector de UNICAN
- 19:20 hs. Palabras de la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNI – Dra. Perla Sosa
- 19:40 hs. Conformación de la Mesa Principal
- 19:45 hs. Entrega de títulos.
- 20:10 hs. Palabras de un representante de la promoción.
- 20:30 hs. Brindis.





Reunión de trabajo

FECHA: 30/10/ 2015

LUGAR: UNICAN

HORARIO: 08:00 a 09:00

PARTICIPANTES: Abg. María Magdalena, Britez Marín, Directora de la Escuela de Postgrado de UNICAN, Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Lic. Viviana Aldana, Secretaria General de la Escuela de Postgrado.

Temas tratados:

1. Evaluación del programa: “Diplomado en Docencia Universitaria” fortalezas y debilidades.
2. Desarrollo del programa: “Especialización en Docencia Universitaria” para el año 2016.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	
	Viviana Aldana	Secretaria	3.989.677	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 253/2015	Fecha de la Resolución: 29/10/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Canindeyú		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en del Acto de entrega de Diplomas de Docencia Uicversitaria en la Universidad Nacional de Canindeyú		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/10/2015	Hasta: 30/10/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Participar en del Acto de entrega de Diplomas de Docencia Uicversitaria en la Universidad Nacional de Canindeyú		Universidad Nacional de Canindeyú	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de octubre de 2015
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 253/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 6238/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**; Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Saltos del Guairá, el día jueves 29 de octubre del corriente año, en compañía de la **Lic. Viviana Aldana Benítez** y del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, a fin de participar del Acto de entrega de Diplomas de Docencia Universitaria en la Universidad Nacional de Canindeyú; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, a la **Lic. Viviana Aldana Benítez** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Saltos del Guairá, el día jueves 29 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 420.000
2	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

